

## ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: MIGUEL ANGEL MARIN PRECIADO  
R.F.C.: MAPM631231919  
DOMICILIO FISCAL: SAN JUAN DE SABINAS No. 587, VALLE VERDE, C.P. 27054  
TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA  
OFICIO A NOTIFICAR: GABISN2062-23-FISII-005/24  
FECHA DE OFICIO: 16 de Enero de 2024  
EXPEDIENTE: GABISN2062/23

HOJA No. 1

## ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las horas 11:00 del día 17 de Enero de 2024, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Fiscalización Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila, el C. JAIME ROLANDO BARRIOS CAZARES en su calidad de NOTIFICADOR, adscrito a la Administración Local de Fiscalización Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien actúa con constancia oficial vigente contenida en el oficio número AGF/ALFT-0040/2024 de fecha 03 de enero de 2024, con Registro Federal de Contribuyentes BACJ550619R21, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con vigencia del 03 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 17 de Enero de 2024 emitido por el LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo de cinco días hábiles consecutivos al oficio de la número GABISN2062-23-FISII-005/24, en el cual se le impone la Multa que se indica, por no haber proporcionado la documentación requerida en la solicitud de Información y Documentación Oficio 064/2023 de la revisión de gabinete número GABISN2062/23 de la que fue objeto, girado por el LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, Administrador Local de Fiscalización de Torreón dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, dirigido a nombre del Contribuyente MIGUEL ANGEL MARIN PRECIADO, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 117 primer párrafo, fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y 42 primer párrafo, II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, Artículos 1, primer y segundo párrafos, 2, 4, 5, 9, primer párrafo, apartado B, fracción V, 16, 18, primer párrafo, fracción II, 19, primer párrafo, fracción II, 20, primer y segundo párrafos, 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 23 de fecha 19 marzo de 2021, Artículos 1, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 28 de fecha 06 de abril de 2021, así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo, fracciones I, VI, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017 y Artículos 1, 2, primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo, fracción V, 10, 12, 15 último párrafo, 35, fracciones I, XVIII, XXIX, LI y 54 primer párrafo, fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021.-----  
Conste.-----

A T E N T A M E N T E.

Jaime Rolando Barrios Cazares  
Auditor